

**COMISION ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**30ª ACTA
10 de junio de 2009**

La trigésima sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 10 de junio del presente año, a las 15:15 horas, en las dependencias del DUOC UC, ubicadas en calle Antonio Varas N° 666, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **ALONSO NUÑEZ CAMPUSANO**, representante suplente de la Ministra de Educación.
- Doña **LORENA ESCOBAR MORALES**, representante suplente del Director de Presupuestos.
- Doña **PAMELA CUZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República.
- Don **JUAN ANTONIO ROCK TARUD**, en representación de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- Don **JAIME REYES MEDINA**, representante suplente de las Universidades Privadas Acreditadas.
- Don **JAIME ALCALDE COSTADOAT**, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados.

Don **MARCOS VELÁSQUEZ URIBE**, representante suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, se excuso de asistir.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña **ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN** está presente en la sesión y actúa como ministra de fe. También se encuentran presentes el Gerente de Crédito y Financiamiento de la Comisión, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA**, y don **GONZALO STREITT GODOY**, asesor jurídico, quien actúa como secretario de acta de esta sesión.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el acta de la 29va. Sesión Ordinaria, realizada con fecha 28 de abril de 2009, con observaciones menores que se incorporan en su texto.

2. EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN PARCIALMENTE DESIERTA DE LA LICITACIÓN 2009 PARA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados que, conforme a lo dispuesto en el punto 4.1 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos del año 2009, corresponde que la Comisión proceda, en la presente Sesión, a evaluar las ofertas presentadas por los bancos oferentes que se indican a continuación y, como resultado de lo anterior, a adjudicar las Nóminas de Estudiantes beneficiarios de crédito a contar del año 2009.

a. Banco del Estado de Chile:

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	50%	50%	27,9%
Oferta 2	50%	50%	32,9%
Oferta 3	50%	50%	42,9%

b. Banco del Desarrollo:

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	50%	50%	46%
Oferta 2	50%	50%	53%
Oferta 3	50%	50%	60%

c. Banco de Crédito e Inversiones:

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	50,1%	49,9%	90%
Oferta 2	50,1%	49,9%	90%
Oferta 3	50,1%	49,9%	90%
Oferta 4	50,1%	49,9%	90%

En conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas, en el presente acto, la Comisión procede a evaluar las ofertas antes indicadas con la finalidad de ordenarlas de menor a mayor valor. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para cada Nómina. Es decir, según la fórmula:

$$p \times q$$

Donde

- **p:** Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco.
- **q:** Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Como consecuencia de la evaluación, las Ofertas presentadas por los Bancos, quedan en el orden que se indica a continuación:

	Banco	Financia	Vende	Recarga	MM\$		
					Monto a vender	Monto a recargar	Total a desembolsar
1	Estado	50,0%	50,0%	27,9%	2.700	753	3.453
2	Estado	50,0%	50,0%	32,9%	2.700	888	3.588
3	Estado	50,0%	50,0%	42,9%	2.700	1.158	3.858
4	Desarrollo	50,0%	50,0%	46,0%	2.700	1.242	3.942
5	Desarrollo	50,0%	50,0%	53,0%	2.700	1.431	4.131
6	Desarrollo	50,0%	50,0%	60,0%	2.700	1.620	4.320
7	Bci	50,1%	49,9%	90,0%	2.695	2.425	5.120
8	Bci	50,1%	49,9%	90,0%	2.695	2.425	5.120
9	Bci	50,1%	49,9%	90,0%	2.695	2.425	5.120
10	Bci	50,1%	49,9%	90,0%	2.695	2.425	5.120
Subtotal					26.978	16.793	43.772

ACUERDO:

Los señores comisionados, como consecuencia de la evaluación efectuada, y en conformidad a lo establecido en el punto 4 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar las Nóminas de Estudiantes para el Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior del año 2009 a las Instituciones Financieras y de acuerdo a las condiciones que se indican a continuación:

1. Las Nóminas N° 1, 2 y 3 al Banco del Estado de Chile, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.1 Nómina de Estudiantes N° 1 con un 27,9% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco y financiar directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina.

1.2 Nómina de Estudiantes N° 2 con un 32,9% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco y financiar directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina.

1.3 Nómina de Estudiantes N° 3 con un 42,9% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco y financiar directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina.

2. Las Nóminas de Estudiantes N° 4, 5 y 6 al Banco del Desarrollo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

2.1 Nómina de Estudiantes N° 4 con un 46% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco y financiar directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina. .

2.2 Nómina de Estudiantes N° 5 con un 53% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco y financiar directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina.

2.3 Nómina de Estudiantes N° 6 con un 60% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco y financiar directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina.

3. Las Nóminas de Estudiantes N° 7, 8, 9 y 10 al Banco de Crédito e Inversiones, cada una con un 90% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco y financiar directamente un 50,1% respecto del monto total de recursos que conforman cada Nómina.

Asimismo, los señores comisionados acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, declarar parcialmente desierta la licitación, respecto de las siete (7) nóminas de estudiantes que no fueron adjudicadas en la presente Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior, año 2009, por no presentarse

ofertas por parte de las Instituciones Financieras, en conformidad a lo establecido en el punto 6.2 de las Bases Administrativas.

Asimismo, los señores comisionados acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Resolución que adjudica la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior, como asimismo la Resolución que declara parcialmente desierta la mencionada licitación respecto de las Nóminas de Estudiantes N° 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, , las cuales se suscriben en este mismo acto.

3. **APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA "NUEVA LICITACIÓN 2009 PARA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR".**

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados que, conforme a la declaración de parcialmente desierta la Licitación 2009, acordada en el punto anterior, por no haberse adjudicado siete nóminas de estudiantes, corresponde el análisis y aprobación de los antecedentes que regirán la denominada "Nueva Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para el año 2009", con respecto de dichas nóminas.

La Directora Ejecutiva explica a los señores comisionados que, al igual que los antecedentes de la licitación anterior, el texto correspondiente a las bases que se proponen fue separado en los siguientes documentos: a) Bases Administrativas y b) Bases Técnicas. Estos documentos, más los respectivos anexos regularán el nuevo proceso de licitación para el año 2009. Asimismo, se propone un formato tipo de Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía del Estado, Ley N° 20.027.

ACUERDO:

Los señores comisionados, tras un análisis y debate del contenido de los documentos correspondientes a la nueva Licitación presentada, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, incluidos sus Anexos respectivos, y el formato de Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía del Estado, Ley N° 20.027, que regirán el proceso denominado "Nueva Licitación 2009 para el Sistema de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior", cuyos textos definitivos se acompañan como anexo a la presente Acta.

Asimismo, los señores comisionados acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Resolución que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Nueva Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior y el formato tipo del Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía del Estado, Ley N° 20.027, la cual se suscribe en este mismo acto.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 16:25 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firman:



ALONSO NÚÑEZ CAMPUSANO
Ministerio de Educación



PAMELA CUZMAR POBLETE
Tesorería General de la República



LORENA ESCOBAR MORALES
Dirección de Presupuestos



JUAN ANTONIO ROCK TARUD
Rep. Universidades Consejo de Rectores



JAIME REYES MEDINA
Rep. Universidades Privadas



JAIME ALCALDE COSTADOAT
Rep. Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica

Firma como Ministro de Fe.



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva

Santiago, 10 de junio de 2009.